Villavicencio 23 de octubre del 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

El presente documento constituye un instrumento preliminar de identificación y descripción de la necesidad, elaborado en el marco de la etapa de planeación precontractual, a partir de la información disponible, con el propósito de sustentar el desarrollo de acciones orientadas a la salvaguardia, promoción, divulgación y apropiación social de las Cuadrillas de San Martín y de los saberes y expresiones culturales asociados a la sanmartinidad.

La necesidad se fundamenta en los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, relativos al acceso a la cultura, el fomento de las manifestaciones culturales y la protección del patrimonio cultural de la Nación. En concordancia, la Ley 397 de 1997, modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008, establece el marco para la protección, salvaguardia, divulgación y estímulo del patrimonio cultural, así como para el apoyo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollan y promueven las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos local, regional y nacional. Este marco reconoce la importancia de preservar las manifestaciones que las comunidades identifican como parte de su patrimonio y de generar condiciones para su continuidad y transmisión.

De manera específica, mediante la Resolución 1633 del 25 de agosto de 2011, el Ministerio de Cultura incluyó las Cuadrillas de San Martín, desarrolladas en el municipio de San Martín, Meta, en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional y aprobó su Plan Especial de Salvaguardia. Este reconocimiento constituye un fundamento particular para orientar las actuaciones institucionales hacia la continuidad, valoración y divulgación de la manifestación, en articulación con su comunidad portadora y con los instrumentos de salvaguardia aplicables.

En la política pública de cultura del Meta 2018-2028, que en sus líneas estratégicas departamentales en el campo del patrimonio y diversidad cultural, establece la línea estratégica 18, enfocada en la protección de las diferentes formas de tradición (oral, festiva, sonora, visual y bibliográfica), y es la línea central para respaldar la divulgación y transmisión a las nuevas generaciones de las tradiciones, expresiones orales, manifestaciones festivas y valores propios de la cultura llanera y de las comunidades del departamento. Además, en sus línea estratégicas 17, 19 y 20, que establece la protección y preservación del patrimonio material e inmaterial, garantizando apropiación social del conjunto de bienes e impresiones simbólicas que identifican la memoria colectiva del Meta; la investigación para salvaguardar la memoria, brindando el sustento para proyectos orientados al rescate, sistematización y valoración social de los saberes tradicionales, así como al reconocimiento del patrimonio inmaterial, y al reconocimiento de lo propio y lo diverso en este territorio fundamentando visibilización, gestión y protección de saberes, prácticas y conocimientos ancestrales presentes en los grupos étnicos y comunidades tradicionales del departamento del Meta.

En la Ley 1185 de 2008 se establece que la salvaguarda del patrimonio cultural es esencial porque preserva la identidad, la memoria histórica y la diversidad cultural de los pueblos, fomentando el respeto, la educación y el diálogo intercultural. Es también un puente entre generaciones, que transmite valores, tradiciones y conocimientos, además de impulsar el desarrollo económico sostenible a través del turismo y la economía local. De otro lado, en momentos de crisis, refuerza la resiliencia y la cohesión social, siendo un símbolo de unión y

resistencia. Proteger el patrimonio es una responsabilidad ética hacia las futuras generaciones, ya que garantiza la conservación de nuestra herencia común frente a amenazas como el cambio climático, los conflictos y el deterioro.

Las Cuadrillas de San Martín de los Llanos, incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural inmaterial de la Nación en 2011 por parte del Ministerio de las Culturas, constituyen un elemento fundamental de las tradiciones, la memoria colectiva y la identidad cultural, además de encarnar la principal festividad del municipio. En su Plan Especial de Salvaguardia-PES, se establece la realización de sus juegos tradicionales como elemento primordial y estructural de su tradición, que debe ser salvaguardado en el marco de la implementación de su Plan, como patrimonio nacional. Su celebración garantiza la continuidad de una tradición centenaria que combina simbolismos históricos, religiosos y festivos, transmitidos de generación en generación.Su valor patrimonial comprende tanto la realización de los juegos como los conocimientos, prácticas y relaciones comunitarias que permiten mantener viva la tradición. Por ello, las acciones de apoyo deben reconocer la importancia de sus portadores y de los procesos mediante los cuales se conserva y transmite esta expresión cultural.

Para efectos de esta justificación, la sanmartinidad se entiende como el sentido de identidad y pertenencia construido por la comunidad de San Martín de los Llanos alrededor de su historia, memoria, tradiciones y prácticas culturales. En este contexto, las Cuadrillas representan un referente central de reconocimiento colectivo y un espacio de encuentro entre generaciones, que permite expresar y compartir los valores culturales del territorio, En consecuencia, la necesidad institucional no se limita a apoyar una presentación aislada, sino que comprende el fortalecimiento de las condiciones que favorecen la permanencia de la manifestación y su reconocimiento social. Esto supone promover la participación de sus portadores, visibilizar los saberes vinculados a la tradición y propiciar espacios en los que niños, adolescentes, jóvenes y demás integrantes de la comunidad puedan conocer su significado y valorar su importancia para la identidad sanmartinera.

La transmisión intergeneracional constituye un componente esencial de este propósito. La continuidad de las Cuadrillas requiere que los conocimientos y prácticas asociados a su desarrollo encuentren oportunidades de aprendizaje, participación y reconocimiento dentro de la comunidad. Por tanto, las actividades que se adelanten deben contribuir a fortalecer el vínculo entre los portadores de la tradición y las nuevas generaciones, respetando las formas de organización y transmisión propias de la manifestación.

Asimismo, la promoción y divulgación de las Cuadrillas y de la sanmartinidad permiten ampliar el acceso de la ciudadanía al patrimonio cultural del departamento del Meta. La generación de espacios de encuentro, presentación y difusión facilita que habitantes y visitantes comprendan el valor de esta tradición, reconozcan a quienes la mantienen viva y desarrollen una relación de respeto y valoración frente a sus contenidos históricos, culturales y simbólicos; Desde esta perspectiva, la participación de los cuadrilleros y de los actores culturales vinculados a la manifestación resulta fundamental para que las acciones institucionales respondan a sus características y necesidades. La planeación de dichas acciones debe procurar la articulación con la comunidad portadora, de manera que los contenidos, las actividades y las formas de divulgación conserven coherencia con el sentido cultural de las Cuadrillas y contribuyan a su salvaguardia.

El apoyo institucional también se justifica por su contribución al fortalecimiento del tejido social y de la participación comunitaria. Las actividades relacionadas con las Cuadrillas y la sanmartinidad ofrecen oportunidades para el trabajo colectivo, el intercambio de conocimientos

y el reconocimiento de la memoria compartida, durante el mes de Junio se recibió una solicitud donde por parte de CORPOCUADRILLAS en relación con el apoyo institucional para llevar a cabo esta muestra patrimonial, En este sentido, su promoción permite vincular la gestión cultural con la construcción de pertenencia territorial y con el ejercicio de los derechos culturales de la población.

La divulgación de esta manifestación puede, además, favorecer el reconocimiento de San Martín de los Llanos como referente del patrimonio cultural del Meta y propiciar oportunidades para el turismo cultural y las actividades locales vinculadas a la tradición. No obstante, el propósito central de la intervención institucional es contribuir a la continuidad y apropiación social del patrimonio, reconociendo a la comunidad portadora como protagonista de su preservación.

En el marco de sus competencias y de los instrumentos de planeación aplicables, el Instituto Departamental de Cultura del Meta identifica, por tanto, la necesidad de impulsar acciones que contribuyan a la salvaguardia, promoción y divulgación de las Cuadrillas de San Martín y al fortalecimiento de la sanmartinidad. Estas acciones deberán articularse con el alcance del proyecto de inversión que las respalde, las actividades efectivamente previstas y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Por lo anterior, se justifica adelantar las actuaciones de planeación necesarias para estructurar una intervención dirigida al apoyo de las actividades culturales asociadas a las Cuadrillas de San Martín y a la sanmartinidad, con participación de sus portadores y actores culturales. Su alcance deberá precisar los bienes, servicios y resultados requeridos para atender la necesidad identificada, de manera que el apoyo institucional se traduzca en acciones concretas de transmisión de saberes, divulgación, participación comunitaria y apropiación social de esta manifestación del patrimonio cultural del departamento del Meta.

El Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social "GOBIERNO DE LA UNIDAD", adoptado mediante ordenanza 1265 de 2024, **PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD. 2.1 EJE ESTRATEGICO META COMPETITIVO Y GENERADOR DE EMPLEO. 2.1.9 LÍNEA ESTRATÉGICA. PROMOCIÓN, DEFENSA Y SOSTENIBILIDAD DE LA CULTURA, 2.1.9.3 PROGRAMA, CULTURA AL BARRIO Y AL TERRITORIO, 2.1.9.3.3** Subprograma eventos, festivales e intercambios de cultura, **SECTOR 33-** Cultura, **META 21093033301** Reactivar el ecosistema cultural departamental a través de las artes, las culturas, los saberes y los oficios para el impulso de economías del sector.

Para ejecutar dicha meta, el Instituto Departamental de Cultura del Meta registró el proyecto **"PROTECCIÓN DEL LEGADO CULTURAL Y ARTÍSTICO Y PROMOCIÓN DE LOS SABERES Y EXPRESIONES TRADICIONALES COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE IDENTIDADES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META"** El cual se encuentra inscrito con el **No. BPIN 2025005500052**, en el BPPDI del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Departamental, que desarrolla Producto: Servicio de promoción de actividades culturales. **Actividad**: Dinamizar los espacios de promoción cultural a través de la realización de eventos de expresión del joropo en sus expresiones de música y danza, propiciando el encuentro y la visibilización de artistas y gestores.

OBJETO A CONTRATAR: El instituto departamental de Cultura del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE MUESTRAS PATRIMONIALES Y CULTURALES DE LAS CUADRILLAS DE SAN MARTIN**

DE LOS LLANOS COMO PRACTICA Y FOMENTO DE TALENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA NACIÓN

Nomenclaturas y Clasificaciones

Correspondencia entre la propuesta de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas:

CODIGO				DESCRIPCION
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
93	14	17	02	Servicios de Promoción Cultural

PERSPECTIVA LEGAL

Normativa aplicada al sector

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
El artículo 70 de la Constitución Política	1991	"El Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional". Igualmente establece que el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.
Ley 397	1997	Artículo 1 de los principios fundamentales y definiciones, en el numeral 2 define: "la cultura en sus diversas manifestaciones como fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombiana
Plan Nacional de Teatro "Escenarios para la Vida"	2011 – 2015	Objetivo general: contribuir a consolidar los procesos artísticos teatrales y demás prácticas que le corresponden mediante el diseño de estrategias que permitan fortalecer las agrupaciones, organizaciones y en general a los creadores teatrales del país. Determina sus líneas estratégicas: creación, información-investigación, educación y formación teatral, proyección y apropiación social del teatro, organización y participación e infraestructura teatral y dotación.
Plan Nacional de Música para la Convivencia	2002	Busca fortalecer la diversidad de expresiones musicales como producto de un continuo proceso de mestizaje de sus grupos sociales, de la rica variedad geográfica y cultural de sus regiones y de un diálogo cada vez más activo con las manifestaciones sonoras del mundo; de igual manera, garantizar a la población su derecho a conocer, practicar y disfrutar de toda creación musical. Para cumplir este propósito, fomenta la conformación y consolidación de escuelas de música en todos los municipios del país, promoviendo la educación musical de niños y jóvenes, la actualización y profesionalización de intérpretes, organización comunitaria, diálogo intergeneracional, afirmación de la creatividad y la personalidad cultural de cada contexto. El Plan desarrolla los componentes de formación, dotación de instrumentos y materiales musicales, información e investigación, creación, emprendimiento, circulación y gestión.
Plan de Desarrollo	2024-2027	FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE LAS ARTES LAS

		CULTURAS LOS OFICIOS Y LOS SABERES DEL DEPARTAMENTO DEL META.
Ordenanza N°965 de 2017	2017	Esta política busca orientar las acciones institucionales y priorizar la dimensión cultural para el desarrollo integral del departamento, fomentando la creación artística y cultural, la inclusión social y el respeto por la diversidad cultural, en un marco de derechos culturales, convivencia y participación democrática

PERSPECTIVA COMERCIAL

ANALISIS DE MERCADO

ECONÓMICO

En cumplimiento del principio de planeación que rige la contratación estatal y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Departamental de Cultura del Meta realizó el análisis de las variables económicas que pueden incidir en la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios artísticos y culturales.

Para este tipo de contratación, el comportamiento del presupuesto no depende de variables propias de los sectores industrial o manufacturero, tales como los ciclos de producción, el costo de materias primas, los procesos de transformación de bienes o las cadenas de suministro, por cuanto el objeto contractual consiste en la contratación de talento humano especializado para el desarrollo de presentaciones artísticas y actividades culturales, cuyo valor está determinado principalmente por factores relacionados con la experiencia, trayectoria, reconocimiento, complejidad técnica del espectáculo, número de integrantes de la agrupación, requerimientos logísticos, disponibilidad de agenda, desplazamientos, tiempo de ejecución y condiciones específicas de cada presentación.

En ese sentido, el presupuesto oficial del proceso se estructuró con base en la disponibilidad de recursos asignados al Instituto Departamental de Cultura del Meta dentro de su Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), en concordancia con el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal correspondiente y con los proyectos de inversión orientados al fortalecimiento, promoción, circulación y difusión de las manifestaciones artísticas y culturales del departamento.

Igualmente, durante la estructuración financiera del proceso se analizaron los antecedentes contractuales de la Entidad, las cotizaciones obtenidas del mercado y las condiciones económicas vigentes para este tipo de servicios, verificando que los valores proyectados se encuentran dentro de parámetros razonables y acordes con el comportamiento del mercado cultural.

Es importante señalar que la principal variable macroeconómica que puede generar incidencia sobre el presupuesto corresponde al comportamiento de la inflación, en la medida en que esta afecta de manera general el costo de la prestación de servicios, especialmente aquellos asociados al transporte, hospedaje, alimentación, alquiler de equipos técnicos, logística, personal de apoyo y demás componentes necesarios para la ejecución de los eventos culturales. No obstante, dichas variaciones fueron consideradas durante la etapa de planeación y estructuración presupuestal, procurando que el valor estimado del contrato refleje las

COPIA DE SEGURIDAD

condiciones económicas actuales del mercado.

En consecuencia, se concluye que el presupuesto oficial establecido para el presente proceso resulta técnica, financiera y jurídicamente razonable, toda vez que responde a la disponibilidad presupuestal del Instituto, guarda correspondencia con los valores observados en contrataciones similares y permite garantizar la adecuada ejecución de las actividades culturales previstas, en cumplimiento de la misión institucional de fomentar, promover y fortalecer el desarrollo artístico y cultural del departamento del Meta, beneficiando a los artistas, gestores, organizaciones culturales y demás actores que integran el sector cultura

REMUNERACION RECOMENDADA:

Con fundamento en el deber de análisis del sector previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe adelantar, en la etapa de planeación, el estudio necesario para conocer el mercado relacionado con el objeto a contratar desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo, dejando constancia en los documentos del proceso. Así mismo, los estudios previos deben contener el valor estimado del contrato y su justificación, y la entidad debe efectuar la comparación de las ofertas con base en la consulta de precios o condiciones del mercado.

En ese contexto, para la contratación de servicios artísticos —partiendo de que para esta clase de servicios no existe en la entidad un tarifario institucional previamente definido— el valor del contrato debe estructurarse a partir de variables objetivas y verificables, tales como la trayectoria del artista o agrupación, su reconocimiento, la experiencia acreditada, la complejidad de la puesta en escena, el número de participantes, los requerimientos técnicos, la logística asociada, los desplazamientos y las condiciones particulares de la presentación. Por ello, la cotización aportada debe contrastarse con antecedentes contractuales de procesos similares y con otras cotizaciones del mercado, a fin de verificar que el precio estimado guarde correspondencia con las condiciones reales de oferta y demanda. Esta conclusión se apoya en la obligación de análisis del sector, en la justificación del valor estimado y en la consulta de precios de mercado prevista en la normativa citada.

En consecuencia, la cotización presentada resulta razonable cuando, al compararla con los valores históricos de contratación y con las condiciones del mercado, no se evidencia una dispersión significativa que permita concluir que se encuentra por fuera de rangos aceptables. En estos contratos, las variaciones ordinarias del mercado deben quedar incorporadas desde la planeación y no desvirtúan por sí solas el equilibrio del contrato, salvo que se presenten circunstancias extraordinarias que deban tramitarse conforme a las reglas contractuales aplicables

TÉCNICO

El Interés de este estudio es brindar un marco técnico a las actividades para la contratación de servicios, de esta manera se indicaron mediante comunicado de cada uno de los asesores de área los diferentes personas para la escogencia de artistas donde para la escogencia mediante un directorio los cuales se identificaron los siguiente:

Actividades a Desarrollar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ARTISTA	CANT
1	Presentación del Patrimonio Cultural Nacional: Las Cuadrillas de San Martín de	1.HEISON ANDRES	1

	los Llanos. Descripción de la actividad: Se requiere garantizar la presentación de treinta y tres (33) portadores de la manifestación cultural de las Cuadrillas de San Martín. Estos portadores realizarán los diez juegos tradicionales, que se dividen en dos actos protocolarios, cuatro actos de paz y cuatro actos de guerra, denominados: saludo, desafío o guerrillas, oes, peine, medias plazas, caracol, alcancías, culebra, paseo y despedida. La representación de los juegos se llevará a cabo con el vestuario tradicional de cada cuadrilla. La presentación artística deberá incluir los siguientes puntos: - Ejecución completa de los diez juegos o actos de las Cuadrillas. - Uso del vestuario tradicional de los Cuadrilleros, representando a los cuatro grupos: Galanes, Moros, Guahibos y Cachaceros. - Narración y explicación al público sobre el origen y significado de cada acto, destacando el valor cultural e histórico de las Cuadrillas. - Coordinación precisa entre los participantes para asegurar la sincronización y el ritmo visual del espectáculo ecuestre. - La presentación deberá tener un tiempo mínimo de desarrollo de cinco (5) horas. Perfil Requerido: - Portadores de la manifestación cultural con al menos cuatro (4) años de experiencia en la práctica de los juegos tradicionales de las Cuadrillas de San Martín. Implementos Requeridos: - Vestimenta tradicional que identifique a cada grupo de Cuadrilleros (Galanes, Moros, Guahibos y Cachaceros). - Caballos entrenados para la ejecución de los diez juegos.	MOLINA MANRIQUE - RL 2.LIBARDO GUERRERO RIOS 3.ALEX FERNANDO TORO MARTINEZ 4.CARLOS MARIO CASTRO MARIN 5.JUAN CAMILO MARTINEZ VALDERRAMA 6.JORGE MARIO MORA ALMEIDA 7.JHON SEYDER BENAVIDES RODRIGUEZ 8.ALEX FERNANDO TORO GUTIERREZ 9.ANDRES REY CUARTAS 10.CARLOS JOSE DELGADO MORA 11. DAGOBERTO REY MORA 12. DIEGO EDILBERTO BLANCO ESPITIA 13.DIEGO ANDRES REY GARCIA 14. EDGAR ERNESTO LOPEZ AYALA 15. OSCAR ALEJANDRO REY GARCIA 16. JAIR VALDERRAMA TORRES 17. JUAN AMADO TOLOZA 18. JAIR VALDERRAMA CALA 19. JUAN SEBASTIAN MELO RODRIGUEZ 20. WILSEN ALEXANDER RODRIGUEZ POVEDA 21. ABRAHAM GONZALEZ GAITAN 22. DARWIN EDGARDO CHAQUEA 23. GUILLLERMO CARRILLO DEVIA 24. MARTIN DAVID MANRIQUE ALDANA 25. ORLANDO HERNANDEZ	

		DELGADO 26. GUILLLERMO CARRILLO PEÑA 27. HERNANDO HERNANDEZ SILVA 28. EDWARD DAVID BONILLA TRUJILLO 29. DIEGO ANDRES BAQUERO NIÑO 30.BRAYAN MOLINA MANRIQUE 31. JAIRO RUBIO 32. FREDY AVILA 33. DUCARDO MOLINA	
2	**PRESENTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL NACIONAL: PUESTA EN ESCENA DESFILE SANMARTINIDAD.** Descripción de la actividad: Se requiere garantizar la presentación de mínimo diez (10) portadores de la manifestación cultural de las Cuadrillas de San Martín, que constará de: Muestra que se desarrollará con la participación de dos (2) grupos: 1. Mínimo cuatro (4) cuadrilleros quienes participaran en caballos de fiesta durante la actividad principal y/o desfile, quienes luciendo la vestimenta que representa las cuadrillas Galanes, Guahibos, Cachaceros y Moros 2. Mínimo seis (6) cuadrilleros en su traje de gala, realizando el acompañamiento durante el recorrido. Esta puesta en escena se desarrollará para difundir la tradición patrimonial y cultural de las cuadrillas de San Martin, esta se agendará de conformidad a lo establecido por el supervisor del contrato. Perfil Requerido: - Portadores de la manifestación cultural con al menos cuatro (4) años de experiencia en la práctica de los juegos tradicionales de las Cuadrillas de San Martín.	1. HEISON ANDRES MOLINA MANRIQUE - RL 2. LIBARDO GUERRERO RIOS 3. ALEX FERNANDO TORO MARTINEZ 4. CARLOS MARIO CASTRO MARIN 5. JUAN CAMILO MARTINEZ VALDERRAMA 6. JORGE MARIO MORA ALMEIDA 7. JHON SEYDER BENAVIDES RODRIGUEZ 8. ALEX FERNANDO TORO GUTIERREZ 9. ANDRES REY CUARTAS 10. CARLOS JOSE DELGADO MORA	1

Los requerimientos técnicos e idoneidad para este estudio se enmarcan en:

- Persona natural o jurídica con experiencia relacionada en el desarrollo de eventos artísticos, musicales y culturales.
- Persona natural o jurídica que tenga dentro de su objeto social o actividades contenga la 9008 - otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p.
- Acreditar experiencia mediante máximo de dos (2) contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas cuyo objeto y /o alcance sea la presentación de espectáculos artísticos y/o culturales por una cuantía igual o superior, al valor estimado para la presente contratación.

ANALISIS DE LA DEMANDA

La demanda de servicios artísticos y culturales proviene principalmente de entidades públicas, entidades territoriales, institutos de cultura, alcaldías municipales, organizaciones privadas y empresarios dedicados a la realización de festivales, ferias, encuentros culturales,

celebraciones y demás eventos de carácter artístico y cultural.

En el sector público, este tipo de servicios se contrata con el propósito de promover la circulación de las diferentes manifestaciones artísticas, garantizar el acceso de la ciudadanía a los bienes y servicios culturales y fortalecer los procesos de reconocimiento, divulgación y apropiación de las expresiones culturales.

Para el presente proceso, el Instituto Departamental de Cultura del Meta identificó la necesidad de contratar obras teatrales correspondientes a diferentes géneros, atendiendo las solicitudes de apoyo formuladas actividades institucionales previstas para la vigencia 2026.

Como parte del análisis de la demanda, la entidad tomó como referencia los antecedentes de contratación de servicios artísticos y culturales adelantados en vigencias anteriores, así como los procesos desarrollados por otras entidades públicas, considerando las características de las obras teatrales.

La revisión de estos antecedentes permite identificar las condiciones bajo las cuales se han adquirido servicios de naturaleza similar y constituye un referente para establecer las condiciones técnicas y económicas del presente proceso.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgo	Consecuencia	Tratamiento recomendado
Inasistencia del artista	Incumplimiento contractual.	Obligación de presentación y medidas por incumplimiento.
Cancelación por fuerza mayor	Imposibilidad de realizar el espectáculo.	Procedimiento de reprogramación y tratamiento contractual.
Cambio de integrantes	Alteración del espectáculo ofrecido.	Autorización previa y mantenimiento de las condiciones técnicas.
Retraso en la presentación	Afectación de la programación del evento.	Horarios, tiempos de llegada y penalidades aplicables.
Fallas técnicas	Afectación de la calidad del espectáculo.	Definición de responsabilidades sobre sonido, iluminación y tarima.
Problemas de representación	Imposibilidad de comprometer al artista.	Verificación documental de las autorizaciones correspondientes.

Procesos históricos

N° DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CONTRATISTA	CUANTÍA	OBJETO	CALIDAD
437-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	65.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE UNA MUESTRA PATRIMONIAL Y CULTURAL DE LAS CUADRILLAS DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, EN EL MARCO DEL "57° FESTIVAL INTERNACIONAL	5 DIAS
035-2025	CONTRATACIÓN	CORPORACION PAIS	25.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE UNA	5 DIAS

	DIRECTA	REGION Y CULTURA		MUESTRA DE LAS CUADRILLAS DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS COMO MANIFESTACION CULTURAL E INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META	
373-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	CORPODINAMICA	$ 120.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS PATRIMONIALES Y CULTURALES DE LAS CUADRILLAS DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, EN EL MARCO DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL FESTIVAL INTERNACIONAL FOLCLORICO Y TURISTICO DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN Y EN EXPOMALOCAS 2026, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PROTECCIÓN DEL LEGADO CULTURAL Y ARTÍSTICO, Y PROMOCIÓN DE LOS SABERES Y EXPRESIONES TRADICIONALES COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE IDENTIDADES	3 MESES
348-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	CORPODINAMICA	$ 180.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE CARRETILLAS ARTESANALES Y CARROZAS AGRICOLAS, COMO PRACTICA Y FOMENTO DE TALENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACION EN EL MARCO DEL PROYECTO PROTECCION DE LEGADO CULTURAL Y ARTISTICO COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCION Y CONSERVACIÓN DE IDENTIDADES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL META	15 DIAS

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado relacionado con la prestación de servicios artísticos y culturales está conformado por personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades de creación, interpretación, producción, representación, promoción y circulación de espectáculos musicales y culturales en vivo.

Dentro de este mercado se identifican diferentes agentes económicos, entre ellos artistas independientes, actores y actrices y empresas dedicadas a la producción de obras teatrales en vivo.

La prestación de estos servicios presenta características particulares, toda vez que su comercialización depende de factores como el reconocimiento y trayectoria del artista, el género teatral la conformación de la agrupación, el número de integrantes, la duración de la presentación, la disponibilidad de agenda y las condiciones técnicas y logísticas requeridas para el desarrollo del espectáculo.

Así mismo, se identifica la participación de representantes y empresarios artísticos que intervienen en la negociación y contratación de presentaciones, quienes deben acreditar la correspondiente autorización o relación jurídica que les permita comprometer la participación de los artistas o agrupaciones representadas.

En consecuencia, el Instituto Departamental de Cultura del Meta reconoce que existe una oferta conformada por diferentes agentes del sector artístico y musical, cuyas características y condiciones de comercialización deben ser consideradas durante la estructuración del proceso

contractual.

Para efectos de establecer las condiciones económicas de la contratación, la entidad tendrá en cuenta las cotizaciones obtenidas, los antecedentes contractuales, los valores de presentaciones de características similares y las particularidades técnicas de cada espectáculo, con el propósito de determinar precios razonables y acordes con las condiciones del mercado

REPRESENTANTE DE LOS ARTISTAS	DIRECCION
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y FOMENTO HUMANO NIT. 901.044.565-7 R.L **GARZON VELASQUEZ HELEN DAILYN** C.C. 1,122,130,012	**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:** CRA 16 NO 13 75 **BARRIO:** CENTRO ACACIAS META **TELÉFONO COMERCIAL 1:** 3232324068 **CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** cordesof2016@gmail.com

PRECIOS DEL MERCADO

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, el Instituto Departamental de Cultura del Meta realizó un análisis de las condiciones económicas del mercado de servicios artísticos, considerando las particularidades de los diferentes géneros musicales y las características técnicas de las presentaciones requeridas.

La determinación de los precios se fundamenta en la revisión de las cotizaciones presentadas por los agentes del sector, los antecedentes contractuales de la entidad y los valores identificados en contrataciones de naturaleza similar adelantadas por otras entidades públicas. Para efectuar dicha comparación se consideran variables como la trayectoria y reconocimiento del artista o agrupación, el número de integrantes, los instrumentos musicales, la duración de la presentación, la complejidad de la puesta en escena, los desplazamientos y los requerimientos técnicos y logísticos asociados a la prestación del servicio.

En consecuencia, la entidad debe verificar que los valores cotizados correspondan a las condiciones específicas de cada presentación y que incluyan los costos directos e indirectos necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Los antecedentes históricos constituyen un referente de comparación, sin perjuicio de que sus valores deban analizarse teniendo en cuenta la fecha de contratación, las condiciones particulares de ejecución y las variaciones económicas presentadas en el mercado.

Con fundamento en estos elementos, el Instituto establecerá los valores unitarios y totales de cada presentación artística, verificando su razonabilidad y correspondencia con las condiciones actuales del mercado, así como su coherencia con la disponibilidad presupuestal de la entidad

ITEM	DESCRIPCIÓN	ARTISTA	CANT	V/UNIDAD	V/TOTAL ITEM
1	Presentación del Patrimonio Cultural Nacional: Las Cuadrillas de San Martín de los Llanos. Descripción de la actividad: Se requiere garantizar la presentación de treinta y tres (33) portadores de la manifestación cultural de las Cuadrillas de San Martín. Estos portadores realizarán los diez juegos tradicionales, que se dividen en dos actos	1.HEISON ANDRES MOLINA MANRIQUE - RL 2.LIBARDO GUERRERO RIOS 3.ALEX FERNANDO TORO MARTINEZ	1	$70.000.000	$70.000.000

	protocolarios, cuatro actos de paz y cuatro actos de guerra, denominados: saludo, desafío o guerrillas, oes, peine, medias plazas, caracol, alcancías, culebra, paseo y despedida. La representación de los juegos se llevará a cabo con el vestuario tradicional de cada cuadrilla. La presentación artística deberá incluir los siguientes puntos: - Ejecución completa de los diez juegos o actos de las Cuadrillas. - Uso del vestuario tradicional de los Cuadrilleros, representando a los cuatro grupos: Galanes, Moros, Guahibos y Cachaceros. - Narración y explicación al público sobre el origen y significado de cada acto, destacando el valor cultural e histórico de las Cuadrillas. - Coordinación precisa entre los participantes para asegurar la sincronización y el ritmo visual del espectáculo ecuestre. - La presentación deberá tener un tiempo mínimo de desarrollo de cinco (5) horas. Perfil Requerido: - Portadores de la manifestación cultural con al menos cuatro (4) años de experiencia en la práctica de los juegos tradicionales de las Cuadrillas de San Martín. Implementos Requeridos: - Vestimenta tradicional que identifique a cada grupo de Cuadrilleros (Galanes, Moros, Guahibos y Cachaceros). - Caballos entrenados para la ejecución de los diez juegos.	4.CARLOS MARIO CASTRO MARIN 5.JUAN CAMILO MARTINEZ VALDERRAMA 6.JORGE MARIO MORA ALMEIDA 7.JHON SEYDER BENAVIDES RODRIGUEZ 8.ALEX FERNANDO TORO GUTIERREZ 9.ANDRES REY CUARTAS 10.CARLOS JOSE DELGADO MORA 11. DAGOBERTO REY MORA 12. DIEGO EDILBERTO BLANCO ESPITIA 13.DIEGO ANDRES REY GARCIA 14. EDGAR ERNESTO LOPEZ AYALA 15. OSCAR ALEJANDRO REY GARCIA 16. JAIR VALDERRAMA TORRES 17. JUAN AMADO TOLOZA 18. JAIR VALDERRAMA CALA 19. JUAN SEBASTIAN MELO RODRIGUEZ 20. WILSEN ALEXANDER RODRIGUEZ POVEDA 21. ABRAHAM GONZALEZ GAITAN 22. DARWIN EDGARDO CHAQUEA 23. GUILLLERMO CARRILLO DEVIA 24. MARTIN DAVID MANRIQUE ALDANA 25. ORLANDO			

		HERNANDEZ DELGADO 26. GUILLLERMO CARRILLO PEÑA 27. HERNANDO HERNANDEZ SILVA 28. EDWARD DAVID BONILLA TRUJILLO 29. DIEGO ANDRES BAQUERO NIÑO 30.BRAYAN MOLINA MANRIQUE 31. JAIRO RUBIO 32. FREDY AVILA 33. DUCARDO MOLINA			
2	**PRESENTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL NACIONAL: PUESTA EN ESCENA DESFILE SANMARTINIDAD.** Descripción de la actividad: Se requiere garantizar la presentación de mínimo diez (10) portadores de la manifestación cultural de las Cuadrillas de San Martín, que constará de: Muestra que se desarrollará con la participación de dos (2) grupos: 1. Mínimo cuatro (4) cuadrilleros quienes participaran en caballos de fiesta durante la actividad principal y/o desfile, quienes luciendo la vestimenta que representa las cuadrillas Galanes, Guahibos, Cachaceros y Moros 2. Mínimo seis (6) cuadrilleros en su traje de gala, realizando el acompañamiento durante el recorrido. Esta puesta en escena se desarrollará para difundir la tradición patrimonial y cultural de las cuadrillas de San Martin, esta se agendará de conformidad a lo establecido *por el supervisor del contrato.* Perfil Requerido: - Portadores de la manifestación cultural con al menos cuatro (4) años de experiencia en la práctica de los juegos tradicionales de las Cuadrillas de San Martín.	1. HEISON ANDRES MOLINA MANRIQUE - RL 2. LIBARDO GUERRERO RIOS 3. ALEX FERNANDO TORO MARTINEZ 4. CARLOS MARIO CASTRO MARIN 5. JUAN CAMILO MARTINEZ VALDERRAMA 6. JORGE MARIO MORA ALMEIDA 7. JHON SEYDER BENAVIDES RODRIGUEZ 8. ALEX FERNANDO TORO GUTIERREZ 9. ANDRES REY CUARTAS 10. CARLOS JOSE DELGADO MORA	1	$18.000.000	$18.000.000
	TOTAL				**$88.000.000**

Aunado a lo anterior, para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual, la Entidad realizó un análisis integral de los diferentes factores económicos que inciden en la prestación del servicio artístico objeto de contratación. Para tal efecto, tomó como referente los valores históricos ejecutados en contratos de naturaleza y características similares durante vigencias anteriores, los precios reconocidos por otras entidades públicas en la contratación de artistas y espectáculos de características comparables, así como la cotización presentada directamente por el artista, considerando las condiciones particulares de su presentación y los requerimientos técnicos, logísticos y operativos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad.

De igual manera, se tuvieron en cuenta los costos adicionales asociados a la ejecución del objeto contractual, incluyendo aquellos gastos directos e indirectos que pueden incidir en su realización, tales como desplazamientos, transporte, alojamiento, alimentación, requerimientos técnicos, personal de apoyo, logística y demás conceptos que resulten aplicables, de acuerdo con las condiciones particulares de la presentación artística.

En consecuencia, a partir de la valoración conjunta de estos elementos y atendiendo los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia que orientan la contratación estatal, la Entidad estableció un valor presupuestal que considera razonable, proporcional y acorde con las condiciones del mercado, garantizando que los recursos públicos destinados a esta contratación respondan de manera adecuada a la necesidad institucional identificada.

Por lo anterior, el presupuesto oficial del presente proceso contractual se estableció en la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($88.000.000),** valor que incluye el IVA, si hay lugar a este, los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato, sin que ello implique el reconocimiento de valores adicionales por conceptos que deban encontrarse contemplados dentro de la oferta económica del contratista.

MANUEL JOSÉ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Subdirector operativo

Proyecto
Hugo Alberto Carrero
Profesional CPS